



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 472-2017-MDLO

Los Olivos, 05 de setiembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO:

El Informe N° 0086-2017/MDLO/GPP, de fecha 05 de setiembre de 2017 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme al numeral 79.3 del artículo 79° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los programas presupuestales son unidades de programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de la sociedad;

Que, mediante Resolución Directoral 024-2016-EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados"; la misma que en el artículo 11° establece que en el caso de los Gobiernos Locales, la coordinación de los productos vinculados a los Programas Presupuestales en los que participan, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominará Coordinador Local. Además señala que el mencionado Coordinador local debe ser designado mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Informe N° 0086-2017/MDLO/GPP, de fecha 05 de setiembre de 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que se requiere designar al Coordinador Local de Programas Presupuestales de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados"; señala además, que de acuerdo a la mencionada directiva, debe ser el Gerente de Planeamiento y Presupuesto quien debe ser designado como Coordinador Local de Programas Presupuestales.

Que, en ese sentido, corresponde designar al Coordinador Local de los Programas Presupuestales de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 11° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 y a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 472-2017-MDLO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, como Coordinador Local de los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados*.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Coordinador Local ejercerá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados*."

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que todos los órganos de la Municipalidad Distrital de Los Olivos presten el apoyo necesario al Coordinador Local para el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
PEDRO M. DE LA CRUZ
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
PEDRO M. DE LA CRUZ
ALCALDE